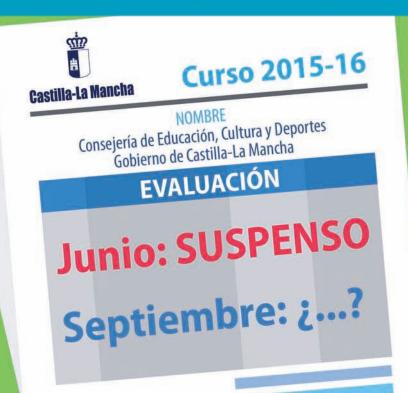


ANPE

Junio 2016 • Suplemento a la revista ANPE nº 579 • Castilla-La Mancha

revista edocente



Sr. consejero... **Exigimos comenzar septiembre** con un Acuerdo de legislatura El tiempo se acaba

mesas de negociación p6

actualidad p8

consultas/asesoría p13

¿centro escolar seguro? p14

Nuevo consejero, ¿nuevas políticas educativas?

Ordenación de las listas de interinos para el curso 2016-17

Criterios para la asignación de tutorías, cursos y grupos

El Observatorio de la convivencia en CLM ya está en marcha



Afiliate a ANPE, afiliate sindicato de docentes de la Enseñanza Pública 🗟

Trabajamos día a día para ofrecerte los mejores servicios:

- Asesoramiento y defensa Jurídica en vía administrativa.
- Precios especiales en cursos, Jornadas, etc.
- Recepción periódica de revistas y boletines profesionales de ámbito provincial y autonómico.
- Información profesional por mail y sms.
- Reuniones informativas sobre temas y procesos de interés, como renovación de interinidades, Concurso de Traslados, etc.
- Descuentos en Bares, Restaurantes, Hoteles, Gimnasios, Comercios, Agencias de viajes, Automoción, Librerías, etc.

.anpeclm.com

PUEDES AFILIARTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB O PASÁNDOTE POR CUALQUIERA DE LAS SEDES PROVINCIALES.

No lo dudes! A partir de hoy puedes formar parte del mayor sindicato de Docentes de CLM.

Si ya eres afiliado, actualiza tus datos:

- Si en tu correo electrónico no recibes mensajes de ANPE con noticias de tu interés... Es porque no disponemos de tu correo electrónico o porque hay algún error.
- Si no recibes la revista "el docente"... Es porque tu dirección no está actualizada.
- Si no recibes mensajes en tu móvil cuando hay un proceso administrativo en el que participas. Es porque no tenemos tu móvil o has cambiado de número y no lo has comunicado.
- Si no recibes comunicaciones por correo cuando se publican convocatorias que pueden afectarte...

Es porque no disponemos de tu dirección postal por un cambio de domicilio u otras razones.





[editorial]



ANPE Castilla-La Mancha

número **111** I **junio 2016** PRENSA PROFESIONAL

Presidente Ramón Izquierdo Castillejo Directora

María Gema Castro Montes Consejo de redacción

Julio César Casarrubios Sánchez, Jesús Fernández de la Fuente, Mónica Sánchez de la Nieta Gascón, Martín Navarro Sánchez, Nicolás Valer Orden, Roberto Antonio Fernández-Sánchez, Miguel Higueras Gallén, Marta Nuño López, Paloma Isabel Sanz del Cerro

Diseño, maquetación y publicidad

Beta Comunicación y Diseño Parque Industrial Avanzado, Avenida Isaac Peral 12 13005 Ciudad Real | T: 926 22 11 00 | comercial@beta.es Imprime Gráficas Monterreina Distribución Gratuita Depósito legal CR.-441/2001 ISSN 1889-0350

Edita ANPE CASTILLA-LA MANCHA Estación Vía Crucis, 3- Bajo e-mail:info@anpeclm.com | www.anpeclm.com

> **WEB REGIONAL** www.anpeclm.com

Horarios de atención al público en las sedes

Albacete 967 52 06 00 MAÑANAS: de lunes a viernes de 10 a 13:30 h. TARDES: martes y jueves: 17 a 19:00 h.

*El horario de tardes se ampliará durante procesos abiertos Ciudad Real 926 27 41 41

MAÑANAS: de lunes a viernes de 10 a 14:00 h. TARDES: martes, miércoles y jueves: 17 a 19:00 h.

Cuenca 969 21 25 80 MAÑANAS: de lunes a viernes de 10 a 14:00 h. TARDES: de lunes a jueves: 17 a 19:00 h. Guadalajara 949 21 36 39

MAÑANAS: de lunes a viernes de 09:30 a 13:30 h. TARDES: de lunes a jueves: 17 a 19:00 h. Toledo 925 22 69 16

MAÑANAS: de lunes a viernes de 10 a 14:00 h. TARDES: de lunes a jueves: 17 a 19:00 h

Asesoría jurídica D. Aníbal Alfaro García | Telf.: 967 52 06 00 D. Jose María Relucio Patón | Telf.: 925 22 69 16

ANPE no se identifica necesariamente con las opiniones y criterios expresados por sus colaboradores

Tirada 12.000 unds.

Acaba otro curso marcado también por los recortes

esde que en el año 2009 CSIF, UGT y CCOO firmaron la Adenda que frenaba el cumplimiento del Acuerdo Marco que ANPE y el resto de organizaciones sindicales firmamos en 2008, hemos venido sufriendo recortes en la Enseñanza Pública de nuestra región, acentuándose de manera considerable a partir del curso 2011-2012.

Así, acaba un nuevo curso escolar marcado por la continuación de los recortes sufridos en la enseñanza de nuestra región y por la decepción y frustración del profesorado con nuestros nuevos dirigentes que tanto nos habían prometido al inicio de su mandato y en la campaña electoral. No en vano, PODEMOS y PSOE firmaron un Acuerdo en el mes de julio cuyo textual se reproduce: Recuperación del acuerdo marco de legislatura de 13 de mayo de 2008, suscrito por la Consejería de Educación y Ciencia y las organizaciones sindicales representativas del personal docente no universitario para la mejora del funcionamiento de los centros docentes públicos [Medida nº236 del Programa de PODEMOS CLM y 41 y 45 del Programa de PSCM-PSOE]. Plazos: enero 2016.

Nos encontramos en el mes de junio y aún no tenemos un primer borrador para poder llegar a un Acuerdo de legislatura y, con la Ley de Presupuestos autonómica para 2016 aprobada este mes de abril con el apoyo de los grupos políticos que sustentan el Gobierno, podemos constatar el incumplimiento de la promesa electoral de estos dos partidos políticos de recuperar el Acuerdo Marco de 2008 este mismo año.

Además del Acuerdo de legislatura, hay otras cuestiones de gran trascendencia y que deberían abordarse ya de manera urgente como la revisión del actual Decreto de plurilingüismo, si no se quiere comenzar otro curso escolar con un modelo sobre el que no ha habido consenso ni acuerdo con los representantes del profesorado y que es claramente mejorable.

En este oscuro panorama se vislumbra la esperanza del nuevo Consejero de Educación, a quien toca asumir la responsabilidad de negociar con los representantes del profesorado todas las cuestiones pendientes. Por ello, desde ANPE le hemos solicitado una reunión inmediata para urgir a que el nuevo curso escolar -en el que se mediaría la legislatura del gobierno regional-comience con un Acuerdo que nos permita visualizar la progresiva reversión de los recorte y la necesaria compensación al profesorado por los esfuerzos realizados en los últimos años, además de trasladarle la posición de ANPE ante el resto de cuestiones importantes que tienen que ser afrontadas antes del comienzo del próximo curso.

[sumario]

- **BREVES**
- MESAS DE NEGOCIACIÓN
 - Nuevo consejero, ¿nuevas políticas educativas?
- MESAS DE NEGOCIACIÓN

Puestos de interinidad y causas de reserva y no disponibilidad

ACTUALIDAD

Ordenación de las listas de interinos de Maestros para el curso 2016-2017

ACTUALIDAD

Oposiciones Maestros CLM 2016

10 ACTUALIDAD

Insuficientes bolsas extraordinarias de EEMM en CLM

- **11** TE INTERESA SABER
 - Aprendizaje de las lenguas en CLM
- **12** TE INTERESA SABER

Servicio de Asesoramiento y Apoyo **Especializado**

- 13 CONSULTAS PROFESIONALES/ASESORÍA JURÍDICA
 - Criterios para la asignación de tutorías y elección de cursos y grupos
- 14 ; ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?
 - El observatorio de la convivencia en CLM ya está en marcha
- **15** CONFIDENCIAL

El pago del verano al profesorado interino



Seseña, asfixia en las aulas

ANPE denuncia que el incendio de neumáticos provocado en Seseña ha causado graves problemas a la salud de los docentes y al normal funcionamiento de los centros educativos públicos del municipio y pueblos limítrofes.

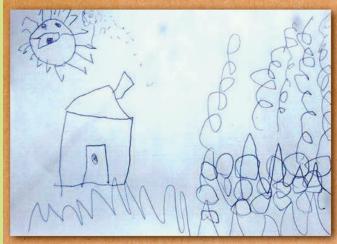
Este aire viciado ha ocasionando -a docentes y alumnos- vómitos, mareos, inflamación de vías respiratorias, picor de ojos, etc.

ANPE, ha recibido numerosas llamadas de compañeros destinados en los ocho centros públicos del municipio, que han denunciado las condiciones laborales en las que tenían que ejercer su función docente.

Por este motivo ANPE, el lunes día 16 de mayo, presentó a la Permanente de la Junta de Personal Docente una propuesta en la que solicitamos a la Directora Provincial información sobre cuáles fueron sus medidas y pautas de actuación ante el incendio de neumáticos de Seseña.

ANPE -mediante nota de prensa- exigió que se cumplieran las medidas de salubridad necesarias para que se pueda ejercer la función docente sin riesgos para la salud del profesorado, y ese mismo día (19 de mayo) el consejero de Educación se reunió con los diferentes equipos directivos de la población y se decidió de forma coherente cerrar todos los centros educativos del municipio.

Desde ANPE pensamos que esa ha sido la medida más adecuada, pero llegó tarde.



La tragedia de Seseña vista por un niño de 5 años

La informática y la Junta

Desde hace varios años, los docentes de Castilla-La Mancha se ven obligados a luchar no sólo con la avalancha de documentación que se necesita en el día a día de los centros, sino con un nuevo estilo de burocracia que ésta Administración ha creado: la "burocracia digital". El hecho de tener que entregar una y otra vez los mismos títulos, certificados de cursos, de idiomas y de méritos, solo dificulta procesos tan importantes como los concursos de traslados o la participación en los procesos de oposición. Además, y como inconveniente adicional, el propio personal de la Junta debe revisar continuamente los mismos documentos, lo que ralentiza aún más los procesos.

Por otro lado, esta duplicidad en las entregas da lugar a situaciones inexplicables tales como reconocer puntos para un concurso de traslados que no se contabilizan en un concurso posterior, lo que obliga a los interesados a reclamar y a la Administración a dar respuesta a los recursos.

Desde ANPE exigimos la creación de un registro informatizado central que simplifique estos procesos por el bien de todos.

Adjudicación destinos a la carta

En todos los procesos de oposición se suelen producir casos de opositores que, de forma extemporánea, ganan su plaza por haberse producido un error en el baremo, en la corrección de pruebas o bien de otra índole. Y ha sido en este curso 2016-17 cuando hemos visto como se han producido cambios importantes en la aplicación de estas sentencias ya que, aunque éstas no se referían a la adjudicación de plazas concretas, sin embargo, la Consejería de Educación ha adjudicado determinadas plazas fuera del Concurso de Traslados, creándolas a medida del interesado y en el centro de destino que éste ha podido elegir, normalmente en el lugar de residencia habitual.

Son una docena de plazas en Castilla-La Mancha en esta situación. El problema de ello es que se produce lesión de derechos a terceros, ya que la Consejería de Educación adjudica destinos a participantes con menos puntuación en concurso de traslados que otros interesados en la misma plaza. A esto se le añade la falta de publicidad en la adjudicación de éstas, ya que si han existido resoluciones por las cuales se adjudican dichas plazas, éstas no se conocen o no se han publicado. En algunos centros, incluso se incumplen los criterios de plantillas para crear plazas y adjudicarlas a alguno de los interesados. Pedimos por ello que la Consejería solucione cuanto antes esta situación, ya que está actuando con falta de rigor y transparencia, perjudicando a funcionarios de carrera con más derecho que otros que, aunque haya que resarcirles de los perjuicios que hayan podido tener tanto a efectos administrativos como económicos, sin embargo, deben encontrarse con el destino que les corresponde en función de la puntuación del C.G.T. que les corresponda.













Cristina

Juan Pedro

David

Jesús

Comienzo del próximo curso escolar con la implantación total de la LOMCE

El Congreso de los Diputados aprobó el día 28 de noviembre de 2013 la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), que modifica a la anterior ley educativa, LOE, mediante un artículo único.

Durante el curso escolar 2014-2015 comenzó la aplicación de la nueva ley en los cursos 1°, 3° y 5° de Primaria. En este mismo periodo comienza la implantación de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica que se integran dentro de la Formación Profesional del sistema educativo.

En el curso actual: 2°, 4° y 6° de Primaria; 1° y 3° de Educación Secundaria y 1° de Bachillerato, tuvieron que adaptarse a los cambios normativos establecidos por la LOMCE.

Durante el próximo curso, la Ley de Mejora de la Calidad quedará totalmente implantada en nuestro sistema educativo, con la aplicación de la misma en 2° y 4° curso de Educación Secundaria y 2° de Bachillerato, junto con 2° curso de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

ANPE ha ejercido una oposición crítica a la LOMCE por la falta de consenso durante el proceso de elaboración y por algunas de las medidas que contiene. Entendemos que ésta no es la verdadera reforma que necesita el sistema educativo.

La Evaluación de 6º de Primaria

Para ANPE, las evaluaciones externas en las etapas obligatorias sólo tendrán sentido si responden a un instrumento para el diagnóstico del progreso en el aprendizaje, a la homologación de contenidos y a la aplicación de programas de recuperación, y vayan precedidas de refuerzo previo de la evaluación continua e interna.

Estas evaluaciones, como todo el desarrollo normativo de la LOMCE, serían más efectivas si se hubiera alcanzado desde un consenso educativo previo, con la participación del profesorado, que es quien está poniendo en marcha la ley y, en definitiva, quien va a aplicar estas pruebas.

Desde ANPE consideramos que el resultado de estas evaluaciones debe considerarse como un diagnóstico para intervenir en las necesidades del sistema educativo y estar asociado a las acciones de refuerzo o de modificación de las prácticas educativas que sean necesarias, puesto que debe seguir teniendo peso específico la evaluación continua. Y, desde luego, nunca para hacer rankings de centros, como el Ministerio ya se ha comprometido.

[D.O.C.M. Castilla-La Mancha]

3 mayo 2016

Decreto 19/2016, de 03/05/2016, por el que se regula el procedimiento para la selección y nombramiento de directoras y directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM 87, pág. 9.918**

6 mayo 2016

Orden de 05/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

DOCM 88, pág. 10.009

3 junio 2016

Resolución de 02/06/2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se declara aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de concursooposición realizada por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 07/04/2016, para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema de acceso libre y de personas con discapacidad, procedimiento de adquisición de nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

DOCM 98, pág. 11.313

20 mayo 2016

6 junio 2016

Resolución de 03/06/2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se publica la composición de las comisiones de selección y de los tribunales que juzgarán las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, la distribución de opositores por tribunales y las sedes donde se realizarán las pruebas convocadas por Resolución de 07/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad y turno libre.

DOCM 109, pág. 12.372

11 mayo 2016

Ley 3/2016, de 5 de mayo, de

y Tributarias de CLM.

Medidas Administrativas

DOCM 91, pág. 10.438

Resolución de 03/05/2016, de la Viceconsejería de Educación,

CLM correspondientes al año académico 2015-2016.

Universidades e Investigación, por la que se convocan los Premios

Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de

DOCM 108, pág. 12.337



[mesas de negociación]

Martín Navarro Sánchez
Presidente de ANPE-Albacete

Nuevo consejero, ¿nuevas políticas educativas?

Tras una semana de vértigo político, y ante las movilizaciones sindicales previstas contra las políticas educativas del Gobierno, el Presidente de la JCCM cesó a la consejera de Educación, Reyes Estévez, nombrando en su lugar a un profesor jubilado con amplia experiencia política, Ángel Felpeto.

La justificación de este fulminante cese, lejos de reconocer el fracaso de la anterior consejera, se basa en razones médicas. Razones que no han impedido a Reyes aceptar el cargo de asesora de presidencia.

Pese a que el presidente regional dijo en su despedida que el motivo del cese no es una justificación o una coartada, viene a mi mente la locución latina "Excusatio non petita, accusatio manifesta", pues la inacción de la exconsejera de Educación ha sido notable, ya que no ha realizado las reformas prometidas por los partidos políticos que sustentan al Gobierno regional (bajada de ratios, reducción de horario lectivo, recuperación de apoyos, etc.), ni ha sido capaz de alcanzar un Acuerdo de Legislatura en materia educativa.

El nuevo consejero de Educación, Ángel Felpeto, ha empezado, aunque demasiado tarde, con buen pie. En reunión celebrada el pasado 12 de mayo trasladó a ANPE y al resto de sindicatos, la decisión de disminuir el número de alumnos para el curso 2016-17 en las etapas de Educación Infantil (25 alumnos en todos los niveles), Primaria (28 en 1° de EP) y Secundaria (30 alumnos en 1° y 2° de la ESO).

Desde ANPE valoramos positivamente esta medida, pero es claramente insuficiente. ANPE continuará exigiendo el cumplimiento del compromiso del actual Gobierno regional con los docentes y la sociedad castellanomanchega, de revertir los recortes en Educación y compensar al profesorado por el esfuerzo realizado estos últimos cursos.



Para ANPE no es una cuestión de nombres sino de políticas educativas, ya que el fracaso de la exconsejera sólo es un reflejo de la decepción que ha sentido la comunidad educativa con la consolidación de los recortes del Gobierno regional

Han sido demasiados los recortes que han sufrido el profesorado y la Enseñanza Pública. Por eso, ante el compromiso del nuevo consejero, para ANPE es prioritario un acuerdo de legislatura que contemple como grandes pilares fundamentales, una bajada de ratios en todos los niveles educativos, la disminución de la carga lectiva del profesorado, la recuperación de los apoyos perdidos, sobre todo en Educación Infantil, así como la mejora de las condiciones del profesorado interino.

Asimismo, ANPE propuso al nuevo consejero la puesta en marcha de medidas sin coste o de mínima inversión que tendrían una repercusión positiva en los centros y entre el profesorado, como la reducción de tareas

burocráticas, entre otras. Además, hemos insistido en la urgencia de revisar varias cuestiones de gran importancia que afectan a la calidad de nuestro sistema educativo, como la revisión del actual modelo plurilingüe o el sistema de formación permanente del profesorado.

Para ANPE no es una cuestión de nombres sino de políticas educativas, ya que el fracaso de la exconsejera sólo es un reflejo de la decepción que ha sentido la comunidad educativa con la consolidación de los recortes del Gobierno regional. Desde ANPE exigimos al nuevo consejero que se ponga manos a la obra para alcanzar un acuerdo, la Enseñanza Pública ha perdido un tiempo muy valioso. Los docentes no podemos esperar más.

[mesas de negociación]

Mónica Sánchez de la Nieta Gascón Presidenta ANPE-Ciudad Real



Revisión de la Orden que regula el acceso a los puestos de interinidad y las causas de reserva y no disponibilidad

El pasado 20 de mayo, el director general de Recursos Humanos y Planificación Educativa convocó a los sindicatos representativos de la Mesa Sectorial de Educación a una sesión extraordinaria para tratar -como primer punto- la modificación de la Orden 29/08/2013, por la que se regula el acceso a los puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad de los centros públicos no universitarios de nuestra comunidad.

La Administración expuso, inicialmente, los cambios normativos que deben ser incluidos en la orden como consecuencia de la modificación de la normativa que regula la protección a la infancia y a la adolescencia. Todos los funcionarios públicos docentes, al trabajar con menores y adolescentes, tienen que presentar la certificación negativa de no haber sido condenados por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, certificación que podrá ser cotejada de oficio.

En segundo lugar, la Consejería propuso una redacción nueva del artículo que actualmente contiene las causas de reserva y no disponibilidad, exponiendo que se puede manifestar cualquier circunstancia tanto personal como profesional para solicitar la no disponibilidad, siempre y cuando se comunique con anterioridad a la asignación centralizada de inicio de curso y a las adjudicaciones para sustituciones.

Solamente en causas sobrevenidas debido a incapacidad temporal, conciliación vida familiar y laboral, maternidad y procesos asociados a

ella, situaciones derivadas de la violencia de género..., podrán hacerlo después de una adjudicación informatizada.

Para ANPE es positivo que los interinos puedan optar por la no disponibilidad antes de cualquier llamamiento sin tener que alegar una causa, pero, siempre y cuando se les permita durante el curso escolar volver al estado de disponibilidad.

Con respecto a las causas justificativas de no aceptación de un puesto ofertado, pedimos a la Consejería que

> Para ANPE es positivo que los interinos puedan optar por la no disponibilidad antes de cualquier llamamiento sin tener que alegar una causa, pero, siempre y cuando se les permita durante el curso escolar volver al estado de disponibilidad



todas las personas que se encuentren en esta situación se les guarde la plaza asignada hasta que la causa que motivó su no aceptación finalice. Ante ello, nos comunicaron en el mismo momento que esta petición de reserva del puesto ofertado sólo se contemplará en las causas relacionadas con la maternidad.

Finalmente, exigimos a la Consejería que a todos aquellos aspirantes a la bolsa de interinidades que se les ha comunicado su exclusión de la lista de interinos -por diferentes interpretaciones de la actual Ordenno se les elimine de las listas a las que pertenecían.

Además, desde ANPE exigimos al Gobierno regional la recuperación

de los derechos de los interinos docentes de nuestra comunidad. Principalmente, la recuperación del cobro del verano recogido en el Acuerdo ANPE-MEC de 1994, que el Gobierno anterior anuló, puesto que somos la única comunidad que no lo está reconociendo ni económicamente ni a efectos de tiempo trabajado, con el perjuicio que ello está conllevando. Para concluir, reclamamos el cumplimiento del cobro de sexenios por parte de aquellos interinos que no lo han cobrado aún y que se realice con la retroactividad pactada.



[actualidad]

Roberto Antonio Fernández Sánchez Secretario de Formación ANPE-CLM

La celebración, este verano de 2016, del concurso-oposición de Maestros en Castilla-La Mancha llevará asociada una posterior ordenación de la lista única de interinos para el próximo curso académico. En ANPE-CLM somos conscientes de la inquietud que genera y deseamos aclarar algunas de las afirmaciones que se hacen habitualmente al respecto.

Ordenación de las listas de interinos de Maestros para el curso 2016-2017

Esta ordenación y acceso a puestos de trabajo docente como interino en centros públicos está regulado por la *Orden de 29/08/2013*, que reguló estos procesos tras la firma del Pacto de Interinos de marzo de 2013, establece un baremo de ordenación en la valoración de méritos con un máximo de 10 puntos.

Fundamentalmente, los aspirantes a interinidades serán ordenados por su experiencia y nota de oposición, tomadas a partes iguales al 40%, más un tercer apartado relacionado con su formación:

1

El primer apartado es el de la Experiencia docente previa, el cual tiene un máximo de 4 puntos y donde se tendrán en cuenta un máximo de 12 años de experiencia.

La experiencia docente en el mismo cuerpo y centros públicos es la que obtiene una mayor puntuación, de tal forma que un año de experiencia equivale a 0,3333 puntos.

En el caso de un interino con 6 años de experiencia, este acumularía casi 2 puntos de los 4 puntos que se establecen en este apartado como máximo (6 x 0,3333 = 1,9998).

En este primer apartado también será baremada la experiencia docente en otros cuerpos y otros centros en diferentes subapartados, aunque con una menor puntuación.

2

El segundo apartado es la <u>Nota obtenida en la fase de oposición</u>. Este apartado también tiene un máximo de 4 puntos.

Se considerará la mejor nota obtenida en los dos últimos procesos selectivos convocados por la Administración Educativa de cualquier comunidad autónoma desde el año 2013. Esto hace posible que los interinos/as que ya están en Bolsa de Interinos de Castilla-La Mancha puedan optar por la nota de otra comunidad. Por otra parte, a los aspirantes que se incorporen a la bolsa de interinos por primera vez, sólo se les podrá considerar la nota de oposición de este año en Castilla-La Mancha, ya que es esta nota la que habilita el acceso a la bolsa.

El procedimiento para el cálculo de la nota en este apartado consiste en sumar las puntuaciones de cada prueba y dividirlas por el número de pruebas de que conste la oposición. Esta nota media se multiplicará por un coeficiente corrector de 0,40 y se sumara, 0'5 puntos por haber aprobado la primera prueba y 0'75 si se ha aprobado la segunda prueba.

Imaginemos el caso de un opositor que obtiene una nota media de 7 puntos: $7 \times 0,40$ hacen 2,8 puntos a los que sumariamos 1,25 por haber superado la primera y segunda prueba. En total 4 puntos que es el máximo en este apartado.

3

El tercer apartado, es el relacionado con la <u>Formación</u> y tiene un máximo de 2 puntos.

En este apartado se considerarán los puntos obtenidos en los apartados "Formación Académica y Formación Permanente" del baremo de la fase de oposición.

[actualidad]

Julio César Casarrubios Sánchez
Presidente ANPE-Toledo



Noticias de interés Oposiciones Maestros CLM 2016

Resolución de 03/06/2016, que publica la composición de los tribunales, la distribución de opositores y las sedes donde se realizarán las pruebas.

Acto de presenación: 18 de junio a las 9.00 h. Examen: 18 de junio 9.30 h.

Provincias de examen por especialidades

En Albacete Educación Primaria

- IES Laboral: Tribunales del 1 al 7
- IES Don Bosco: Tribunales del 8 al 12
- IES Los Olmos: Tribunales del 13 al 17
- IES Sabuco: Tribunales del 18 al 22
- IES Ramón y Cajal: Tribunales del 23 al 27
 - IES Albasit: Tribunales del 28 al 31

En Ciudad Real

Educación Infantil

- IES Maestro Juan de Ávila: Tribunales del 1 al 7
- IES Maestre de Calatrava: Tribunales del 8 al 11
- IES Santa María de Alarcos: Tribunales del 12 al 17
- IES Torreón del Alcazar: Tribunales del 18 al 26
- IES Hernán Pérez del Pulgar: Tribunales del 27 al 32

En Cuenca

Inglés

- IES Fernando Zóbel: Tribunales del 1 al 5
- IES Hervás y Panduro: Tribunales del 6 al 9
- IES San José: Tribunales del 10 al 12
- IES Santiago Grisolía: Tribunales del 13 al 17 <u>Música</u>
 - IES Alfonso VIII: Tribunales del 1 al 5
 - Conservatorio Música Pedro Aranaz:
 - Tribunales del 1 al 5. Prueba Instrumento

En Guadalajara

Pedagogía Terapéutica

- IES Brianda de Mendoza: Tribulanes del 1 al 7
 - Audición y Lenguaje
 - IES Luis de Lucena: Tribunales del 1 al 4

En Toledo

- Educación Física
 IES Universidad Laboral: Tribunales del 1 al 7
 - IES Carlos III: Tribunales del 8 al 12

ANPE considera positiva pero insuficiente la convocatoria de 750 plazas para la oposición al Cuerpo de Maestros, si realmente se pretenden consolidar todas las plazas docentes ocupadas por profesorado interino. Aunque el anuncio de esta convocatoria de oposiciones es un paso importante, las cifras presentadas distan aún mucho de las más de 1.000 plazas de Maestros que ya solicitaba ANPE el curso pasado y que se podrían aumentar si realmente se ponen en marcha las medidas de recuperación de plantillas anunciadas por el actual Gobierno.

Por otra parte, para el cálculo de la oferta de empleo público, ANPE reclama que se tenga en cuenta, no sólo la tasa de reposición de efectivos cubriendo sólo las plazas que quedan vacantes por jubilación, sino también la aplicación de la sentencia del Tribunal Supremo, de 29 de octubre de 2010, que declara la obligación de las Administraciones Públicas de incluir todas las plazas vacantes cubiertas por interinos en la oferta de empleo público. La sentencia argumenta también que no cabe alegar motivos económicos para reducir el número de plazas ofertadas, ya que estas están ya presupuestadas y ocupadas por funcionarios interinos y vienen funcionando con normalidad curso tras curso.

Además, y siguiendo con el argumento del presidente Garcia-Page, que ANPE comparte, sobre la necesidad de realizar "un esfuerzo de contención en la Administración General" para poder centrarse en la recuperación de la Sanidad y Educación pública en nuestra región, ANPE pide al Gobierno regional que las jubilaciones de otros sectores de la Administración Pública se computen a efectos de aumentar el número de plazas a convocar para el sector docente.

Las altas tasas de fracaso y abandono escolar, que doblan la media europea y caracterizan el sistema educativo castellano-manchego, nos obligan a apostar con seriedad por la Educación y sus profesionales y una de las mejores formas es la consolidación de las plantillas de nuestros centros educativos.

ESPECIALIDAD	DISPONIBLES TURNO LIBRE	ADMITIDOS TURNO LIBRE	RATIO TURNO LIBRE	DISPONIBLES DISCAPACIDAD (GENERAL- INTELECTUAL)	ADMITIDOS DISCAPACIDAD (GENERAL- INTELECTUAL)	RATIO DISCAPACIDAD (GENERAL- INTELECTUAL)
Primaria	269	3.886	14,45	13-7	64	3,2
Infantil	98	4.068	41,51	7-1	50-1	7,14-1
Inglés	156	2.146	13,76	9-3	33-1	3-1
Educación Física	46	1.410	30,65	3-1	21	5,25
Música	43	507	11,79	2-1	9	3
P.T.	45	884	19,64	2-1	22	7,33
A.L.	40	404	10,1	2-1	15	5
TOTAL	697	13.305		51-2*	214-2	

^{*}Toda la información sobre oposiciones en www.anpeclm.com

[actualidad]

Paglo Berenguer Jara ANPE-Cuenca

El 29 de febrero de 2016 se publicó la resolución de 24/02/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocaba la ampliación de las bolsas de trabajo de distintas especialidades del Cuerpo de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas y FP; una noticia muy buena para los posibles integrantes de estas bolsas y centros educativos, pero insuficiente y muy tardía.

Insuficientes **bolsas extraordinarias** de EEMM en CLM

ANPE, como firmante del Pacto de interinos de 2013, ha venido exigiendo en sucesivas mesas sectoriales la apertura de una convocatoria de listas de interinos de especialidades no convocadas que estaban agotadas o próximas a agotarse, con el fin de evitar arbitrariedades y discrecionalidad a la hora de elegir listas subsidiarias, incluso se aportó la relación de las listas agotadas y las que contaban con menos de 10 aspirantes por lista. Además, exigimos que se convocasen con premura en el tiempo, para que los aspirantes seleccionados estuvieran lo antes posible en las aulas y que ningún alumno estuviera un día sin profesor.

Otra de las reivindicaciones a la Consejería es que ésta era la forma correcta de contratar al profesorado, no como se hacía hasta ahora con procesos nada claros ni transparentes en las contrataciones y con otras fórmulas como se venían realizando, a través de la oficina de empleo, totalmente en contra de lo que se firmó en el pacto de interinos entre la Consejería de Educación y los sindicatos firmantes, que es a través de convocatorias de bolsas extraordinarias.

Tras estas peticiones, la Consejería accedió a convocarlas. Consideramos que esta convocatoria llega tarde y que ha hecho mucho daño a los centros educativos. La oferta de bolsas convocadas ha sido claramente insuficiente con respecto al listado de especialidades que presentó ANPE, ya que hay más listas a punto de acabarse, de lo que es consciente la administración y no ha hecho nada por solucionarlo, por lo que estamos en la misma situación que al principio, cuando se acaben habrá más alumnos sin poder recibir clase por la desidia de la administración de dotar a estas listas de más interinos extraordinarios. Otro problema es la lentitud de la convocatoria, cerca de dos meses para confeccionarlas, cuando ya estén definitivamente no se podrán utilizar para este curso, sino para el siguiente, con los perjuicios que eso tiene.

En ANPE pedimos para futuras ocasiones en las que existan bolsas de trabajo de especialidades que se agoten o que estén próximas a agotarse, el compromiso de convocar de manera inmediata a los sindicatos para el estudio y apertura de las mismas conforme está firmado en el Pacto de interinos.

Listado de especialidades pedidas por ANPE y que no han sido convocadas para ampliación en la resolución de 24/02/2016

0594 CHERPO DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

0597	MAESTROS
032	INGLÉS (3 disponibles)
0590	CUERPO DE SECUNDARIA
010	FRANCÉS
011	INGLÉS
012	ALEMÁN
061	ECONOMÍA
102	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL
103	ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL
108	INTERVENCIÓN SOCIO COMUNITARIA
110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL
112	ORG. Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA
115	PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA
116	PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
117	PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS
	Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS
118	PROCESOS SANITARIOS
123	PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE
125	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS
119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
120	PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
121	PROCESOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y CERÁMICA
122	PROCESOS Y PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS

0094	CUERPO DE MUSICA I ARTES ESCENICAS
401	ACORDEÓN
410	FLAUTA TRAVESERA
414	GUITARRA
415	GUITARRA FLAMENCA
416	HISTORIA DE LA MÚSICA
419	OBOE
424	SAXOFÓN
431	VIOLA
433	VIOLÍN
434	VIOLONCELLO
0591	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS FP
204	Fabricación e instalación de Carpintería y mueble
206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS
208	LABORATORIO
209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
221	PROCESOS COMERCIALES
227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
228	SOLDADURA
210	MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN
213	OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA
215	OPERACIONES DE PROCESOS
217	PATRONAJE Y CONFECCIÓN
220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES
222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

223	PRODUCCIÓN DE ARTES GRÁFICAS
224	PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRATAMIENTO FÍSICO-QUÍMICOS
229	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO
0595	CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
508	DIBUJO TÉCNICO
515	FOTOGRAFÍA (a 1 de agotarse)
522	MEDIOS INFORMÁTICOS (agotada)
518	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CERÁMICA Y VIDRIO (agotada
519	MATERIALES Y TECNOLOGÍA:
	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN (agotada)
520	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO
521	MEDIOS AUDIOVISUALES
501	CERÁMICA
507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR
509	DISEÑO DE INTERIORES
510	DISEÑO DE MODA
511	DISEÑO DE PRODUCTO
512	DISEÑO GRÁFICO
513	DISEÑO TEXTIL
514	EDICIÓN DE ARTE
516	HISTORIA DEL ARTE
517	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA
523	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN
524	VIDRIO
525	VOLUMEN

[te interesa saber]

Paloma Isabel Sanz del Cerro ANPE-Ciudad Real



El desarrollo del **aprendizaje de las lenguas** en CLM necesita urgentemente de un diferente y nuevo empuje

ANPE lleva denunciando desde hace años el fracaso del sistema bilingüe en nuestra región; un modelo erróneo diseñado con fines políticos que está causando un gran perjuicio a toda la comunidad educativa: profesores, padres, alumnos... y generando nuevos problemas a nuestro ya descalabrado sistema educativo, sin aproximarnos a los compromisos europeos.

ANPE, como no podía ser de otra manera, está a favor del aprendizaje de lenguas extranjeras y de la mejora de la competencia lingüística de nuestros alumnos para que puedan desenvolverse con éxito en la sociedad del siglo XXI. Pero los distintos Gobiernos regionales no han procedido de manera inteligente y han tratado de vender a la ciudadanía un Plan de Bilingüismo equivocado que no ha dado, ni dará, solución a los problemas de incompetencia lingüística que nos caracteriza. Así, por ejemplo, según últimos informes de EF, Education First, los castellanomanchegos son los ciudadanos españoles que peor hablan inglés.

ANPE ha sido muy crítico tanto con el PSOE, con su modelo de Secciones Europeas, como con el PP y su modelo de Plurilingüismo. En esta nueva legislatura, los responsables de la Consejería de Educación aún no han dado ninguna alternativa a un modelo altamente criticado por ellos mismos mientras gobernaba el PP y tampoco hemos conocido sus planteamientos sobre el tema. La anterior consejera, Reyes Estévez, se comprometió a realizar un diagnóstico de las condiciones previas -buen y necesario punto de partida-, pero en todo el curso y hasta su destitución reciente, esto nunca llegó a producirse.

Las disfunciones del bilingüismo en Castilla-La Mancha son numerosas: falta de formación previa del profesorado; currículos sin diseñar o equivocados; ratios elevadas por aula; puesta en marcha a costa del sacrificio y el esfuerzo del



docente sin incentivación ni contraprestación alguna para ellos; errónea política de recortes de profesorado; falta de formación continua gratuita y en horario lectivo; carencia de memoria económica; falta de evaluación de los Programas; desigualdades entre los alumnos bilingües y no bilingües y un largo etc.; con la incoherencia de querer avanzar hacia programas de excelencia, cuando los porcentajes de fracaso y abandono escolar son tan elevados, y cuando los alumnos no dominan su propia lengua materna.

Por último, y no menos importante, con estos modelos lingüísticos erróneos estamos contribuyendo al empobrecimiento de nuestra lengua y también a su desprestigio. No debemos olvidar que el español es la segunda lengua más hablada en el mundo y nuestro país no está en una situación de desventaja con su idioma -como le puede ocurrir a otros países de lenguas minoritarias- todo lo contrario. El español también se sitúa como la segunda lengua más utilizada en Facebook y en Twitter, siendo el tercer idioma más usado en Internet, cada vez más millones de personas tienen el idioma de Cervantes como lengua materna o lo hablan.

No debemos perder el norte y contribuir al desprestigio de una de las lenguas más importantes: el español o castellano. Al contrario, debemos hacer valer y desarrollar nuestro protagonismo en el mundo, subir su presencia en instituciones internacionales e implementar Planes de Fomento y de Ampliación del Español.



[te interesa saber]

Marta Nuño López Secretaria de Actas ANPE-CLM

Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado (SAAE)

El Decreto 66/2013, que regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional en CLM, determina que se considera a los Centros de Educación Especial (CEE) como centros de recursos para dar respuesta a la atención a la diversidad, abierto a los profesionales de su ámbito geográfico y al resto de la comunidad educativa, con el fin de proporcionarles servicios que, por su especificidad, no estén disponibles en los centros ordinarios correspondientes.

Aunque el SAAE existe desde el 2007, la Consejería publicará una Orden regulando de manera más concreta este servicio de cara al curso 2016-2017.

Existe un SAAE en cada Centro de Educación Especial, compuesto por un coordinador o coordinadora, el o la responsable de la orientación del CEE, y todo aquel que figure en el proyecto del SAAE.

Cada SAAE se encarga de asesorar a los centros de su zona de influencia en ámbitos como:

- Material de acceso a los centros educativos que lo demanden, sobre cómo ajustar estos materiales a las necesidades de su alumno, material más adecuado, préstamo de material, etc. Todos los SAAE dispondrán de un inventario actualizado con todo el material de acceso que posee.
- Sistemas aumentativos y/o alternativos de la comunicación en cuanto a la elección y uso más adecuado a las necesidades del alumno.
- Eliminación de barreras arquitectónicas del centro y el entorno.
- Trastorno del espectro autista en cuanto a la metodología específica para este alumnado y elaboración de materiales adaptados.
- Trastornos graves de la conducta, asesoramiento para satisfacer las necesidades de este alumnado, apoyo conductual positivo y técnicas específicas.
- Tecnologías de la información y la comunicación adaptadas a las necesidades del alumnado.
- Asesoramiento a los y las responsables de orientación de los centros en el ajuste de la respuesta educativa a las Necesidades Educativas Especiales.



Las demandas de asesoramiento se formulan desde el responsable de la orientación del centro demandante al SAAE de su zona. Para ello existirá un modelo de demanda de actuación del SAAE, otro modelo para el préstamo y devolución de material de acceso y otro para el asesoramiento sobre dicho material.

Estas demandas serán recibidas por el coordinador o coordinadora del SAAE, valoradas en las reuniones del equipo para dar respuesta y asesoramiento al centro demandante.

Una vez finalizada la actuación del SAAE, el o la coordinadora del mismo, enviará al centro demandante una evaluación externa de dicho asesoramiento en base a un modelo, en el que se recogerán el grado de satisfacción del asesoramiento y posibles propuestas de mejora, que deberá ser cumplimentada y firmada por la directora o el director del mismo y reenviada al centro de educación especial para su valoración.

[consultas profesionales / asesoría jurídica]

Nicolás Valer OrdenPresidente de ANPE-Guadalajara

Criterios para la asignación de tutorías y elección de cursos y grupos

Dentro de su autonomía organizativa, los centros recogerán en sus normas de convivencia, organización y funcionamiento, los criterios establecidos por el claustro de profesores para la asignación de tutorías y elección de cursos y grupos. En todo caso se deben respetar las siguientes consideraciones para cada etapa según queda reflejado a continuación:

Educación Infantil

El criterio a respetar en esta etapa es la continuidad del tutor con el mismo alumnado a lo largo de todo el ciclo. Si las NCOF no recogen nada sobre la elección de cursos y grupos por el profesorado se organizarán respetando, en todo caso, la prioridad de la antigüedad en el centro. En caso de empate, se acudirá a la antigüedad en el Cuerpo; de resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado.

Educación Primaria

La norma recoge que los tutores continuarán con el mismo grupo de alumnos un mínimo de dos cursos académicos y un máximo de tres y que, en todo caso, se garantizará que el tutor permanezca con el mismo grupo de alumnos en quinto y sexto curso. Para el resto se tendrá en cuenta, de cara a la prioridad, la antigüedad en el centro y, en caso de empate, se acudirá a la antigüedad en el Cuerpo. De resultar necesario se utilizarán como criterios de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado.

Educación Especial

Se garantizará, siempre que sea posible, la continuidad de la tutora o el tutor con el mismo alumnado a lo largo de todo el ciclo y la designación de tutorías a las maestras y maestros especialistas en pedagogía terapéutica. Para el resto se tendrá en cuenta de cara a la prioridad la antigüedad en el centro y en caso de empate, se acudirá a la antigüedad en el Cuerpo. De resultar necesario se utilizarán como criterios de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado.

Educación Secundaria y Bachillerato

La elección se llevará a cabo en cada uno de los departamentos de coordinación didáctica de acuerdo con el procedimiento establecido en las normas de convivencia, organización y funcionamiento. En todo caso, se respetará la prioridad del profesorado perteneciente al Cuerpo de catedráticos de enseñanza Secundaria y la antigüedad en los distintos Cuerpos a los que pertenezcan los miembros del departamento. En caso de empate, se acudirá a la antigüedad en el centro; de resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado.

También se contemplará la preferencia de los maestros adscritos a los institutos de educación Secundaria a la hora de impartir docencia en los cursos 1° y 2° de la Educación Secundaria obligatoria.



[¿ es tu centro escolar seguro]

Pilar Sánchez Vázquez

Representante de ANPE en el Observatorio de la Convivencia

El observatorio de la convivencia en CLM ya está en marcha

ANPE viene reclamando desde sus inicios la mejora de la convivencia escolar. Con la creación de la figura del Defensor del Profesor, en noviembre de 2005, ANPE viene velando por el profesorado que afronta situaciones de violencia y acoso en su labor diaria.

Gracias a las reivindicaciones y a petición de ANPE, el pasado día 1 de febrero de 2016 se constituyó el Observatorio de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha donde ANPE tiene representación como Sindicato mayoritario de la Enseñanza Pública en la región.

En la actualidad, la Consejería establece varios ejes de trabajo: revisión del reglamento interno del Observatorio de la Convivencia, fomento de la igualdad, elaboración de propuestas y actuaciones para favorecer y mejorar la igualdad y la convivencia, revisión del protocolo de maltrato entre iguales y la Carta de Convivencia Escolar.

Se está trabajando en la revisión del protocolo de maltrato entre iguales, adaptándolo a la realidad actual y teniendo en cuenta el marco legislativo actual. En pasadas convocatorias del Observatorio de la Convivencia, ANPE presentó una serie de propuestas incluyendo medidas de prevención, de detección y actuación que esperamos sean atendidas.

En cuanto a la prevención, ANPE presentó varias medidas de concienciación e implicación social, medidas para las familias y medidas para aplicar en el aula.

En cuanto a la detección, ANPE propone:

- Formación del profesorado y de todos los integrantes de la Comunidad Educativa del centro (alumnado, familias y personal de servicios) con un plan de formación en el centro que contemple recursos materiales y personales.
- Establecer en cada centro una figura docente o grupo de profesorado de referencia, elegida por el claustro responsable de la convivencia en cada centro, que tenga descarga horaria para la realización de sus funciones.

- Creación de un aula de convivencia en cada centro, dirigida por la figura responsable de la convivencia, como lugar de prevención, canalización, intervención y seguimiento de la convivencia.
- Potenciar la figura del tutor y dotar de especialistas; un Orienta-dor por centro y PTSC.
- Definir modelos de denuncia de casos de acoso para alumnos, para docentes y para padres.

En cuanto a la actuación ANPE propone: la elaboración de protocolos de actuación en los centros ante casos de acoso, potenciar medidas de mediación en la resolución de conflictos a través de los planes de acción tutorial recogidos en las NCOF, crear la Comisión o el Observatorio de Convivencia del centro y Desarrollo de un manual de intervención.

ANPE espera que se tengan en cuenta las propuestas presentadas al Observatorio de la Convivencia para favorecer y mejorar la convivencia en nuestros centros.



> Se está trabajando en la revisión del protocolo de maltrato entre iguales, adaptándolo a la realidad actual y teniendo en cuenta el marco legislativo actual

[confidencial]





El pago del verano al profesorado interino

> Este nuevo acuerdo debería abordar también el resto de problemática del colectivo de interinos para regular su situación en nuestra región

Con la publicación en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha del año 2012 de la suspensión del Acuerdo de 10 de marzo de 1994 -suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el sindicato ANPE- en lo concerniente al abono en concepto de vacaciones de julio y agosto para las sustituciones de más de 5 meses y medio, así como para las vacantes, se dio el golpe definitivo a un derecho logrado por ANPE en solitario para el único colectivo al que representamos, el profesorado de la Enseñanza Pública.

Es cierto que en Castilla-La Mancha ya éramos conocedores desde hacía tiempo que el mantenimiento de ese derecho peligraba, pues los responsables de la Consejería ya nos comunicaron en 2011 en Mesa Sectorial que había una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, ante un recurso promovido por el sindicato STE-CLM, que obligaba a pagar el verano a todos los interinos cesados en función del número de días trabajados. Esta Sentencia se ha convertido, a su vez, en el argumento esgrimido por la Consejería para defender la imposibilidad legal de recuperar en su integridad el citado Acuerdo de ANPE para el pago del verano a los interinos.

Desde ANPE defendemos que, si bien la citada Sentencia puede poner en tela de juicio el Acuerdo que firmó ANPE en 1994, no es menos cierto que no impide el poder llegar a un nuevo Acuerdo para recuperar el cobro del verano del profesorado interino en condiciones en las que, a su vez, no se contradiga con dicha Sentencia. Este nuevo Acuerdo, al que esperamos se sumen el resto de sindicatos, debería abordar también el resto de problemática del colectivo de interinos para regular su situación en nuestra región y adecuarla lo máximo posible a la de los funcionarios de carrera y a la de los interinos de las comunidades autónomas de nuestro entorno.

Por último, añadir que sobre el pago del verano a los interinos será clave la



Sentencia del TSJ de Castilla-La Mancha ante el recurso de ANPE por el cese en junio de 2012 del profesorado interino y que en breve se deberá publicar, puesto que el alto Tribunal ya se ha reunido para dictar sentencia sobre nuestro recurso. Esperemos que dicha Sentencia abra una puerta de esperanza a estos docentes en nuestra región y sea el empujón definitivo que se necesita para recuperar un derecho del profesorado interino que ANPE logró hace más de 20 años y que, entre la irresponsablidad de unos y las decisiones de quienes nos gobiernan, perdimos y aún no hemos recuperado.

